

Int. C.º. F.040 3/02  
F.010 2/00

Nº.447.299

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. ANTONIO MARIN GOSPEDES

RESIDENCIA: C/ Diputación, 452  
BARCELONA.-13

ENUNCIADO: "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION  
DE PUENTES Y CUBIERTAS".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....  
PT/mc.  
fb.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a unos per-  
feccionamientos en la construcción de puentes y cubiertas,  
5           los cuales tienen por objeto simplificar la construcción  
de puentes y cubiertas, abaratando el coste de la obra y  
acortando el tiempo empleado en la construcción.

          Además, permite la construcción separada de la  
parte principal de obra en factorías bien utilladas y por  
tanto capaces de una producción elevada a menor coste.

10           El elemento maestro puede ser fácilmente transpor-  
tado y emplazable en obra con la mayor rapidez, sin nece-  
sidad en el caso de la construcción de un puente sobre  
vias activas, tales como carreteras en funcionamiento,  
vias de ferrocarril, canales, etc., de interrumpir el trá-  
15           fico.

          Con ayuda de la figura 1ª del juego de planos que  
se acompaña a esta memoria descriptiva al objeto de faci-  
litar la comprensión de la invención, se aprecia que el  
elemento maestro consiste en una viga 1 de sección decre-  
20           ciente hacia uno de sus extremos, en tanto que cercano al  
opuesto, que es el más grueso lógicamente, presenta dos  
bifurcaciones simétricas 2. Estas bifurcaciones son des-  
cendentes y rematan en sendas plataformas horizontales 3.  
Entre las citadas bifurcaciones simétricas 2 aparece un  
25           punto de rótulo referenciado con 4.

          El mencionado elemento maestro, en su realiza-  
ción más preferente, estará construido a base de hormigón  
armado, aunque puede construirse también enteramente metá-  
lico.

30           Un caso claro de aplicación lo constituye la -

1 construcción de un puente sobre una autopista en servicio como nos muestra el croquis que aparece insertado en la figura 2ª de los mencionados planos.

5 A cada uno de los lados A y B de la autopista ha sido llevado un elemento maestro (Em) que se sitúa según la posición en que se representa, elevándole por las bifurcaciones antes citadas y referenciadas con 2 mediante el concurso de unos gatos G para situarles sobre el apoyo fijo 5 al suelo. Todo esto puede verse con claridad en la figura 3ª.

10 La adición continuada de peso sobre las plataformas 3 (véase figura 4ª) levantará los elementos maestros - hasta la horizontalidad y en perfecto equilibrio.

15 Un empuje ejercido en el punto adecuado provocará un suave giro del conjunto hasta posicionarles según indica la flecha F en la figura 2ª.

Ejecutada esta operación, los elementos maestros quedarán según aparecen ilustrados en la figura 5ª.

20 Haciendo mención a esta misma figura 5ª, diremos que el acoplamiento E entre vigas o elementos maestros, - así como el apoyo central C es opcional.

Una vez previstos los anclajes entre las plataformas y los puntos firmes, se eliminan las cargas de tales plataformas y quedará el conjunto perfectamente fijo.

25 Al repetir la operación con dos elementos maestros paralelos a los anteriores, se obtendrá la estructura soporte de un puente, tal como refleja la figura 6ª.

30 La disposición de travesaños 6 y las rampas de acceso al puente dejan a éste según indica la figura 7ª de los planos que se comentan.

1

Recuérdese que el apoyo C es opcional.

5

Del mismo modo pueden construirse cubiertas, rampas, angares, etc, con la facilidad y rapidez que dimana de la originalísima estructuración que se acaba de exponer del elemento maestro básico de los perfeccionamientos en la construcción de puentes y cubiertas que constituye el objeto de la presente invención.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes.

20

---

25

---

30

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                    1ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE PUEN  
TES Y CUBIERTAS, caracterizados esencialmente porque están  
constituidos por un elemento maestro que comprende una vi-  
ga, ventajosamente de sección decreciente en un extremo  
5                    que cercano al otro presenta dos bifurcaciones simétricas  
descendientes que se prolongan en sendas plataformas de car-  
ga, habiéndose previsto entre las bifurcaciones un acopla-  
miento de rótula para un apoyo fijo al suelo, que consti-  
tuye punto de equilibrio estable de la viga contrapesada  
10                    mediante la adición de peso en las plataformas, y punto  
de giro de dicha viga contrapesada, la cual posicionada  
es susceptible de ser fijada mediante anclajes emergentes  
de puntos firmes del suelo solidarizados a las plataformas  
libres de carga o no.

15                    2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:  
"PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y CU-  
BIERTAS".

20                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

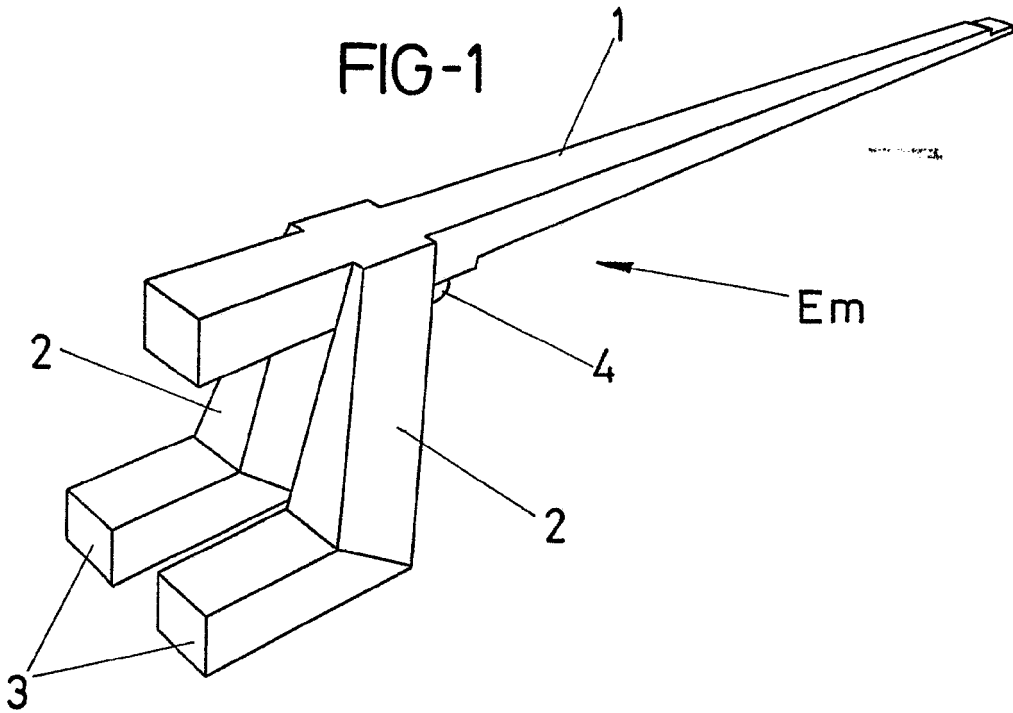
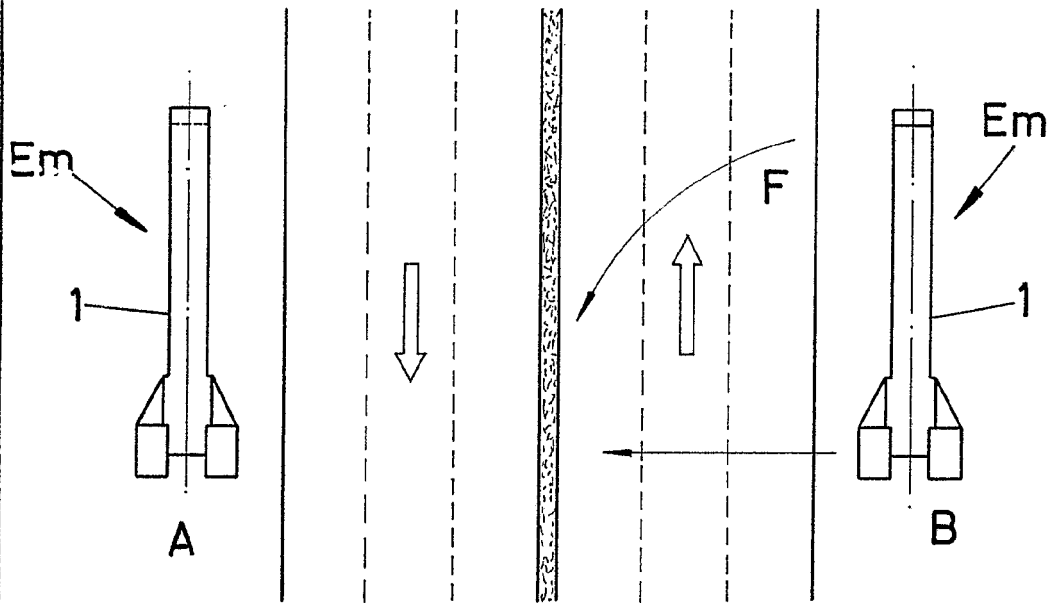
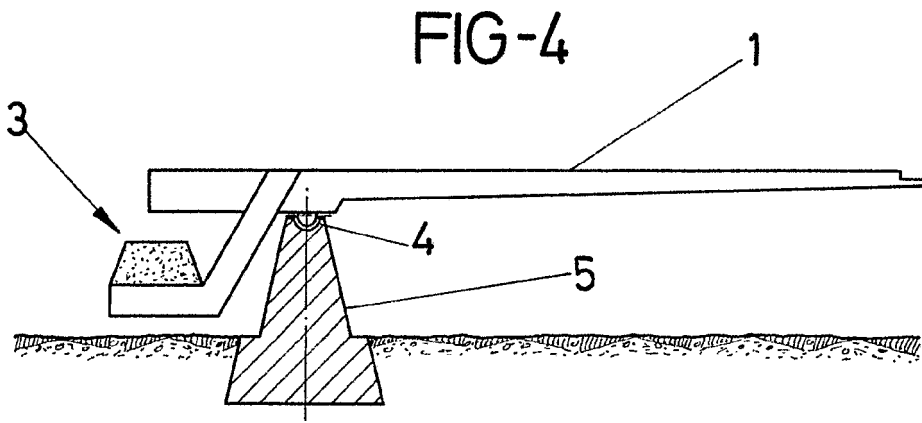
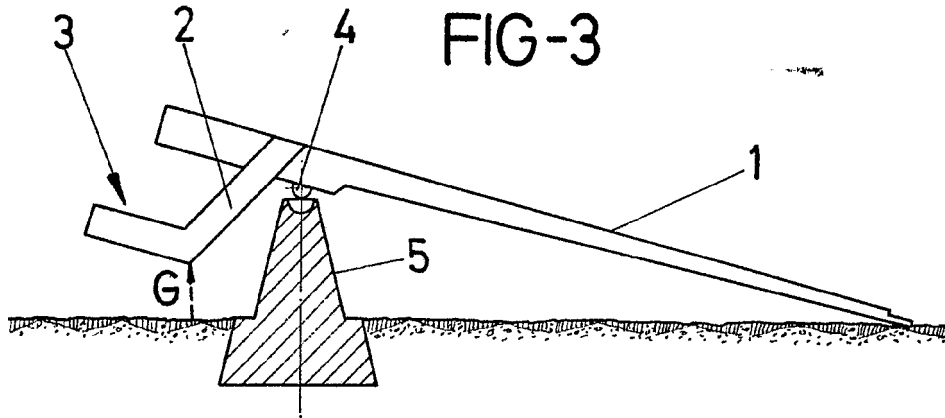


FIG-2



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de abril de 1976  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

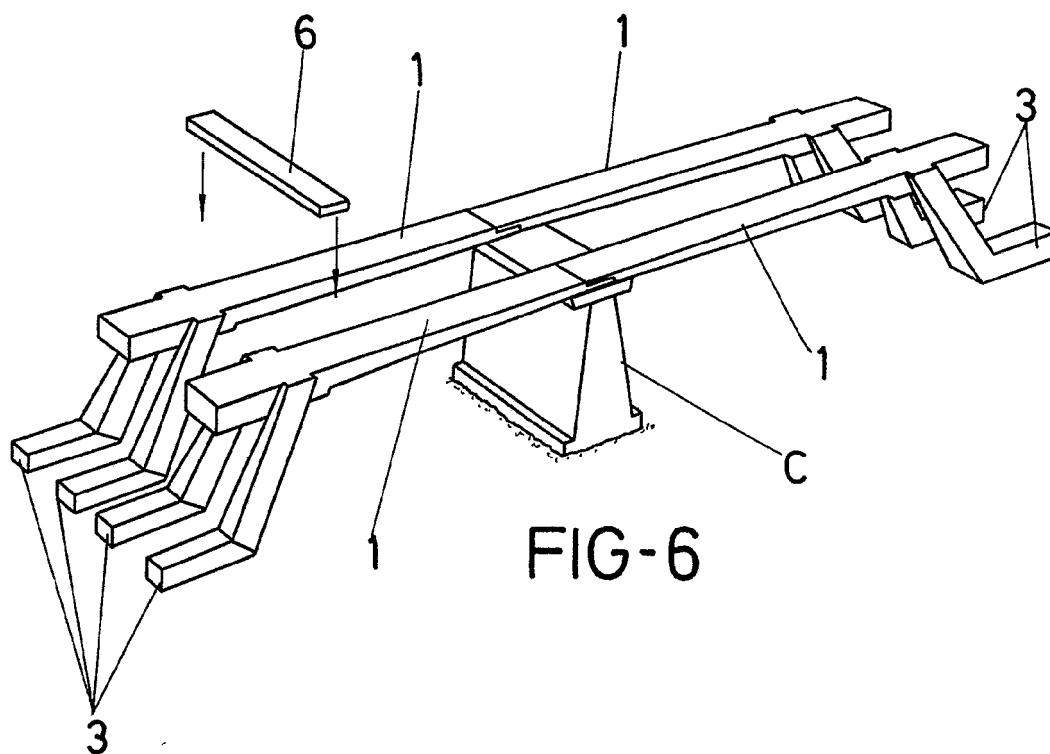
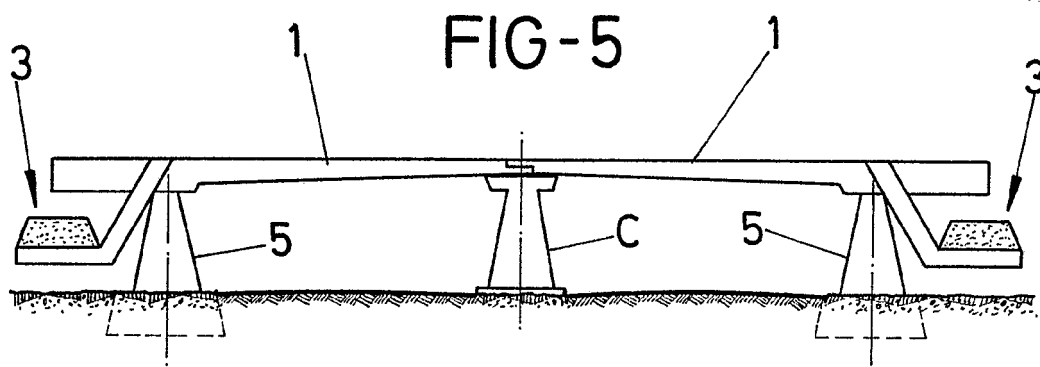


ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.



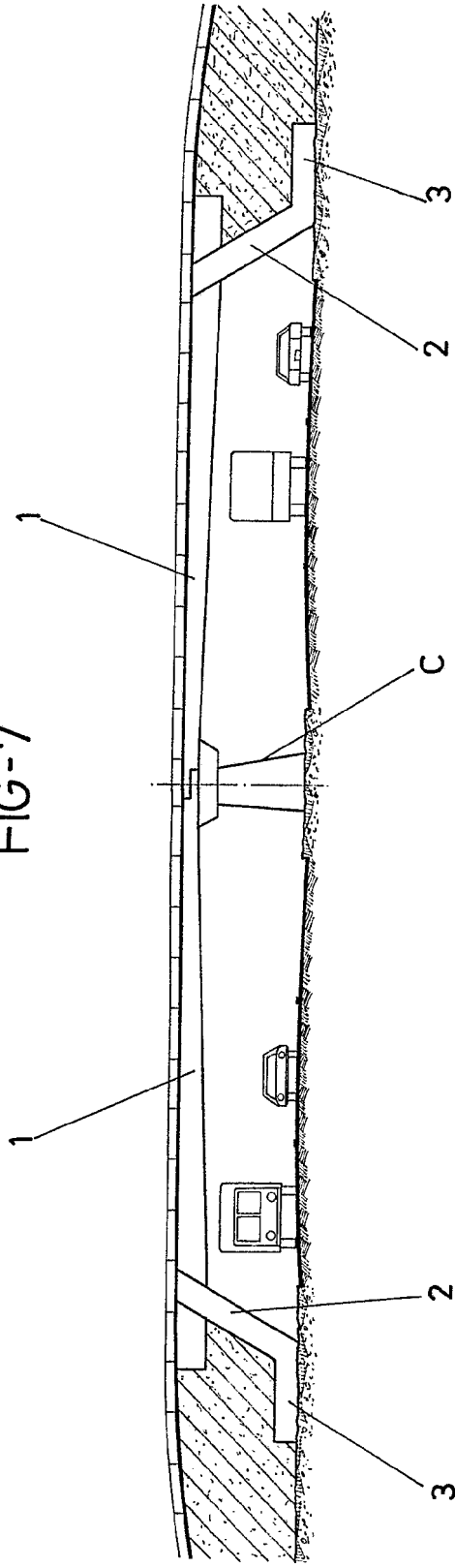
**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 23 de abril de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

FIG-7



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG-7

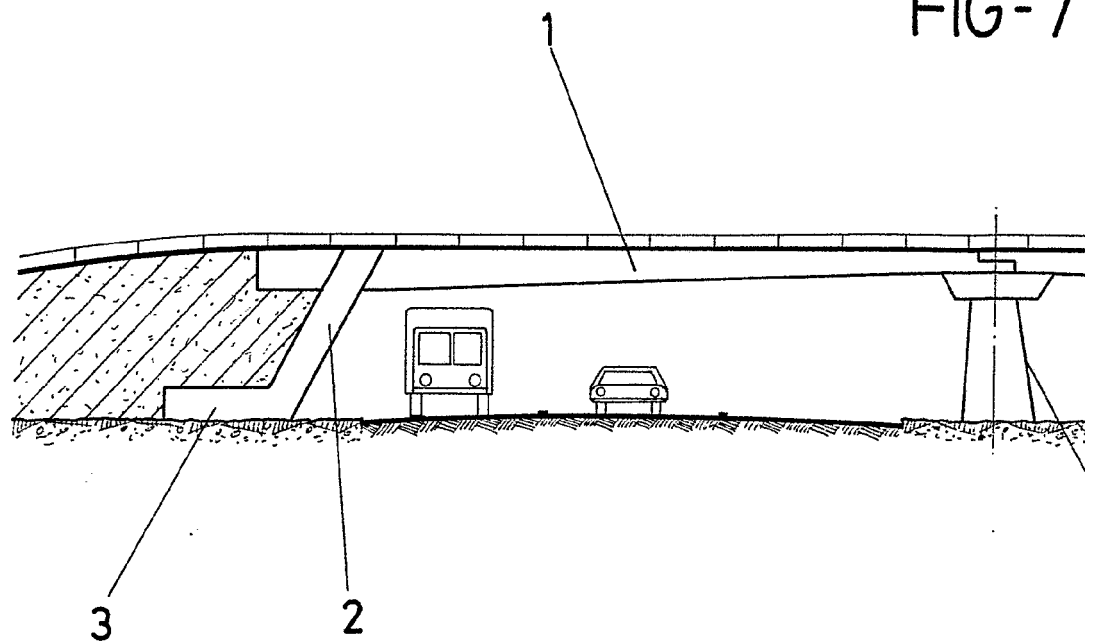
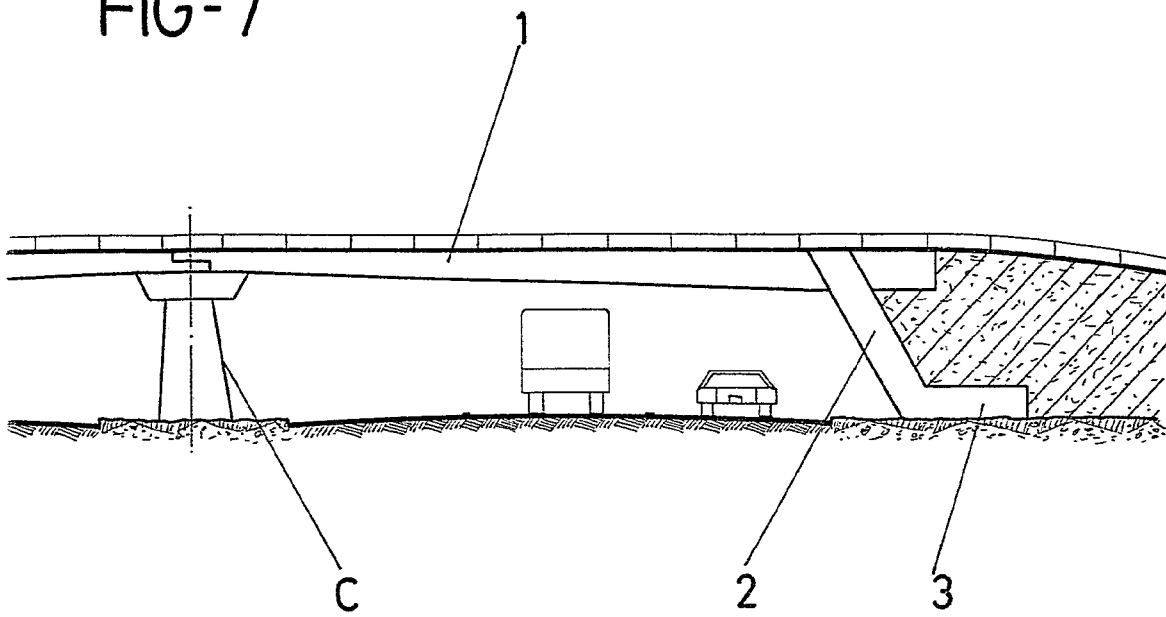


FIG-7



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de abril de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.